



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
LPN/SC/02/2025 SEGUNDA EMISIÓN**

En Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día **13 de agosto de 2025**, en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), y con fundamento en los **artículos 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como en los **artículos 69 a 73 de su Reglamento**, que regulan la evaluación de proposiciones, la emisión de fallos, la declaratoria de licitación desierta y los supuestos de adjudicación directa, se reunieron los siguientes servidores públicos:

- **L.C.P. Irma Aréchiga Tapia**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- **Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera**, Presidente del Comité de Compras y Titular del Área Requirente.

Antecedentes

1. El 04 de agosto de 2025 se celebró el acto de apertura de propuestas de la primera emisión de la Licitación LPN/SC/02/2025, en el cual se presentó únicamente una propuesta. En virtud de lo anterior, se declaró **desierta** conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.
2. En la misma fecha, 04 de agosto de 2025, la JIRCO publicó la Convocatoria de la Segunda Emisión de la Licitación Pública Nacional No. LPN/SC/02/2025, referente a la "Adquisición y Rehabilitación de Biodigestores".
3. El 11 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual se recibió en tiempo y forma una única propuesta de la empresa Buen Manejo del Campo S.A. de C.V. En consecuencia, el procedimiento fue declarado nuevamente **desierto**, conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.

Adjudicación Directa

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al haberse declarado desierto en dos ocasiones consecutivas el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SC/02/2025 "Adquisición y Rehabilitación de Biodigestores", la Convocante se encuentra facultada para proceder a la adjudicación directa del contrato, manteniendo sin modificación los requisitos establecidos en la convocatoria.

a
y



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

En este sentido, se continúa con la revisión documental de la propuesta presentada por la empresa Buen Manejo del Campo S.A. de C.V., a efecto de verificar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos.

Revisión Documental

Se revisaron los anexos presentados por el licitante **Buen Manejo del Campo S.A. de C.V.**, constatándose el cumplimiento de:

Documentos del Sobre de la Propuesta Técnica

1. Propuesta Técnica original por escrito (Anexo 5), con las especificaciones del Anexo.
2. Carta Proposición original (Anexo 3).
3. Acreditación original (Anexo 4).
4. Ficha técnica de la partida ofertada (Anexo 1).
5. Copia simple del acta constitutiva.
6. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses, a nombre de la razón social del participante y dentro de Jalisco).
7. Escrito de Manifiesto (Anexo 7).
8. Declaración de integridad y no colusión (Anexo 8).
9. Opinión positiva del SAT sobre cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32-D CFF), la cual fue presentada fuera de vigencia, por lo que se solicita al licitante entregar una versión actualizada previa a la firma del contrato.

Documentos del Sobre de la Propuesta Económica

1. Propuesta Económica original por escrito (Anexo 6).

Cumple con lo estipulado en la Convocatoria y en la Ley.

Evaluación Técnica

Partida 1. Adquisición e instalación de biodigestores en comunidades rurales (4 biodigestores nuevos de 8 m³ c/u)

- Paquetes tecnológicos Sistema.bio 8 (geomembrana LLDPE de 1.5 mm, 8,000 lts de capacidad).
- Capacidad: hasta 50 kg de excretas/día → producción: 23 kg de gas LP equivalente + 200 lts de biol/día.
- Incluye: registro de ingreso 200 lts, tina de efluente 1,200 lts, línea de biogás (30 m), filtro H₂S, válvula de alivio, trampas de agua, quemador de boiler, estufa doble, geotextil, póliza de garantía.
- Servicios: diagnóstico de sitio, instalación, capacitación, 2 visitas post-instalación, línea de atención gratuita.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Partida 2. Rehabilitación y puesta en funcionamiento de 5 biodigestores en rastros municipales (Zapotiltic, Tamazula de Gordiano, Gómez Farías, Tuxpan y Pihuamo)

- Inspección técnica, limpieza integral, sustitución/reparración de componentes dañados, ajuste de sistemas de entrada y salida.
- Pruebas de funcionamiento.
- Manual actualizado y capacitación breve al personal.
- Incluye mano de obra, refacciones, materiales, herramientas y transporte.

Evaluación Económica

Partida	Concepto	Precio unitario	IVA	Subtotal
1	4 paquetes tecnológicos Sistema.bio 8 (8 m ³ c/u)	\$143,600.00	No grava IVA	\$143,600.00
2	Rehabilitación de 5 biodigestores en rastros municipales	\$74,632.20	No grava IVA	\$74,632.20

Gran Total: \$218,232.20 (Dochientos dieciocho mil dosochientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.)

Resultado

La propuesta presentada por la empresa **Buen Manejo del Campo S.A. de C.V.** cumple con las **especificaciones técnicas mínimas requeridas** en las bases, acreditando capacidad y condiciones para la ejecución de los trabajos. Asimismo, la **propuesta económica** se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, resulta congruente con la investigación de mercado realizada y ofrece condiciones favorables de precio y servicio.

En consecuencia, la propuesta se considera **técnica y económicamente solvente**, al satisfacer los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Dictamen y Fallo

En virtud de lo anterior, el Comité determina que la propuesta presentada por **Buen Manejo del Campo S.A. de C.V.** es **técnica y económicamente solvente**. Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, se:



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

ADJUDICA a la empresa **Buen Manejo del Campo S.A. de C.V.**, el contrato de la **"Adquisición e instalación de 4 biodigestores nuevos y rehabilitación de 5 biodigestores existentes en rastros municipales"**, por un monto total de **\$218,232.20 (Doscientos dieciocho mil doscientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.)**.

L.C.P. IRMA ARECHIGA TAPIA
TITULAR DE LA UNIDA CENTRALIZADA DE
COMPRAS

ING. JESUS ALEJANDRO GUERRERO HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE